



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3937/2014

VISTO lo manifestado y solicitado en conjunto por los Sres. Directores de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 126; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de fs. 161/166, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 169/vta. bajo el N° 55.810 y por la Comisión de Establecimientos Preuniversitarios a fs. 204, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado en conjunto por los Sres. Directores de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 126 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Concursos para Cargos de Preceptores en los Niveles Secundario y de Pregrado de las Instituciones Preuniversitarias de la Universidad Nacional de Córdoba y sus Anexos de 1 a 13 obrantes a fs. 170/203, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y al Colegio Nacional de Monserrat.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 294